



SELLO QVARTO, VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

do y Ceremonia acordada, y para su Cumplimiento
 Repare con otros tantos Documentos que se han dirigido por
 el Sr. Juan Antonio Tamayo, celador de su Magestad, que ha sido
 librarse en el presente dia: suponiendo anteponer y
 y fimo su nombre, que yo feci. L. de D. Juan Maria Valera
 Americano Juan Antonio Torrecilla y Robles

Titulo

En Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon
 de Sicilia de Jerusalem de Navarra de Granada
 de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de
 de Administrador perpetuo de la orden y Cavalleria de Santiago por
 su honor de D. Pedro Pico del Convento de Santiago de
 Valer veni Comesa, y a cada qualquiera persona que se oviere
 aqui contenida poder tener: Tened que la Vicaria y Beneficio
 Curado de la villa de Caravaca que es de la orden de Santiago
 se hallava vacante por fallecimiento de Pedro de Texeira
 su prior: Y perteneciendo en su ano tal nombramiento por provision
 de sus Beneficio Curado, teniendo consideracion a la virtud
 y suficiencia. Yo Juan Antonio Tamayo Cura Vicario
 de la villa de Caravaca y ambas Religiones de la orden de Santiago, he
 librado como se ve en este presente proceso en el dicho Beneficio Curado
 de Caravaca: Yo mando que se cumpla y mandare personalmente
 ante vos a su cargo mi Comesa de Caravaca de cinco dias primeros
 siguientes del dicho mes de Mayo, y haga su Colacion

